



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
23/2021/129292

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24690)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2021

Resolución de 07 de octubre de 2021 (BOJA nº 84 de fecha 8 de octubre de 2021)

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL PROYECTO		
1.1.	ENTIDAD SOLICITANTE:		
	NIF: P2300014D	DENOMINACIÓN: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL	
1.2.	TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Entidad Pública. <input type="checkbox"/> Entidad privada sin ánimo de lucro.		
1.3.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
	ECOJAÉN		
1.4.	DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO (fechas incluyendo fases de preparación y cierre):		
	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL HORAS PROYECTO
	01/06/2022	31/05/2023	1.920
			HORAS FORMATIVAS
			810

2.	PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: (Objetivos, justificación, orientación estratégica y valor añadido del proyecto, delimitación del área territorial, experiencia en el sector, personas destinatarias finales...)
	<p>"ECOJAÉN" formará a 12 desempleados en riesgo de exclusión social primando a colectivos con mayor dificultad de inserción laboral, como son: menores de 30 y mayores de 45 años, mujeres víctima de violencia de género, personas perceptoras de RMI y personas con discapacidad. El proyecto será generador de empleo en aquellos oficios considerados nuevas oportunidades, como el cuidado medioambiental, el ocio, la naturaleza y programas de desarrollo sostenible constatado por el Plan Estratégico Provincial, estudios propios del IMEFE y Agentes económico-sociales. Este proyecto da respuesta a los nuevos retos que plantea el turismo verde, con un perfil de visitante cada vez más sensibilizado e interesado con el patrimonio medioambiental. Jaén cuenta con un patrimonio natural privilegiado que, en muchos casos, se encuentra en un grave estado de deterioro y abandono. El patrimonio es, no solo una actuación dirigida a la recuperación de nuestra memoria o a la salvaguarda de unos bienes de gran valor histórico, sino que además es un valor añadido que redundará en indudables beneficios económicos, sociales y, sobretodo, de empleabilidad en estrategias de mercado con un gran potencial de desarrollo como es el medio ambiente. El turismo de naturaleza está llamado a convertirse en un sector de desarrollo económico y social, con muchas posibilidades de crecimiento debido al entorno natural privilegiado con el que cuenta la ciudad de Jaén. Jaén está determinado por unos fondos paisajísticos de enorme belleza y alto valor ecológico y cultural entre ellos parque tan emblemáticos como son los jardines de Jabalruz y el Parque de la Concordia. Como valor añadido, pretende la introducción de sistemas telegestionados en cuanto al control telemático de los mismos y a un ahorro exponencial del agua, lo que hace que él mismo sea más eficiente y sostenible, además del desarrollo de programas de educación ambiental por parte del aula de la naturaleza.</p>

3.	FINALIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO	
3.1.	DATOS RELEVANTES DEL TERRITORIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
	Municipio o municipios de ejecución del proyecto: JAEN	
3.1.1.	POBLACIÓN	
	Nº de habitantes:	112.757
	Población entre 16 y 24 años:	12.485
	Población entre 25 y 44 años:	29.380
	Población entre 45 y 67 años:	39.250
3.1.2.	SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO	
	Número total de personas paradas:	9.510
	Tasa de paro total:	18,87 %
	Tasa de paro masculino entre 16 y 24 años:	10,10 %



Tasa de paro femenino entre 16 y 24 años:	6,68 %
Tasa de paro masculino entre 25 y 44 años:	10,10 %
Tasa de paro femenino entre 25 y 44 años:	46,73 %
Tasa de paro masculino entre 45 y 67 años:	46,02 %
Tasa de paro femenino entre 45 y 67 años:	46,57 %

3.1.3. NECESIDADES FORMATIVAS DE LA POBLACIÓN

<p>Oferta del sistema educativo en niveles post-obligatorios en el territorio: No existe oferta del sistema educativo en esta especialidad en Jaén capital.</p>	<p>Fuente oficial de información: Conserjería de Educación y Trabajo Autónomo.</p>
<p>Entidades formativas acreditadas y/o inscritas en el sistema de formación profesional para el empleo en el territorio: Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE)</p>	<p>Fuente oficial de información: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</p>
<p>Ocupaciones más demandadas en el territorio: Camareros asalariados, peones agrícolas vinculados a la jardinería, albañiles, empleados de servicios de correos, vendedores de tiendas y almacenes, personal de limpieza, trabajadores de los cuidados personales y domicilio, profesiones del trabajo y la educación social.</p>	<p>Fuente oficial de información: Observatorio ARGOS</p>

Respuesta del proyecto a las necesidades formativas de la población:
La formación debe acompañar a las acciones que se llevan a cabo en el municipio como estrategia de desarrollo. Por ello, se hace necesario proporcionar estrategias que posibiliten la dinamización de la población y de otra proporcionar habilidades personales y profesionales para la realización de actividades concretas. No cabe duda de la necesidad de desarrollar una oferta formativa relacionada con la conservación y recuperación del medio ambiente, con el objetivo de impulsar la expansión de nuevas actividades que propicien el cambio de las estructuras económicas y del empleo. Con la puesta en marcha de este proyecto de empleo y formación se conseguiría la puesta en valor de los espacios públicos naturales de nuestra ciudad con el fin de recuperar aquellas zonas degradadas que se encuentran en el municipio y ofrecen a los habitantes un mayor número de áreas de esparcimiento y descanso.

3.2. INCIDENCIA Y BENEFICIOS DEL PROYECTO SOBRE EL ENTORNO

Respuesta del proyecto a las necesidades del mercado laboral:
Las políticas de fomento del empleo en el ámbito de la Unión Europea se desarrollan actualmente en un marco de una notable complejidad, en el que concurren actores, agentes, estrategias y actuaciones de signo muy diverso, en el que se ha prestado gradualmente una atención preferente a la dimensión territorial. De forma paralela, se ha producido un cambio en la orientación de las políticas de empleo, desde los niveles nacionales y regionales hasta la actuación local.
La crisis económica y social derivada de la pandemia tiene un enorme impacto en el mercado de trabajo y en la actividad productiva. Esta nueva realidad, derivada de la crisis y la digitalización, impone la obligación de actuar con rapidez y poner en marcha nuevas políticas y nuevos instrumentos que permitan afrontar los principales retos de nuestra sociedad: el impulso de la actividad económica, la reconstrucción social y el cambio de nuestro modelo productivo tras la pandemia, la digitalización y la transición hacia la economía verde, para luchar contra el paro y garantizar el aumento de empleo y las condiciones de trabajo de calidad. La provincia de Jaén y su capital están fuertemente azotadas por el desempleo con una tasa muy alta, la provincia está a la cola de creación de empleo en España. Además, la segregación espacial y económica preexistente en Jaén se ha incrementado a raíz de la crisis del Covid-19, golpeando a la población más vulnerable. IMEFE cuenta con un observatorio permanente de necesidades formativas detectadas a través de sus diferentes servicios: Orientación laboral, Agencia de colocación, Área de empresas, Área de formación y Desarrollo Local y Movilidad Internacional. Con este proyecto se pretende dotar a los beneficiarios del mismo con los conocimientos, estrategias y habilidades necesarios para conseguir, con garantía de éxito, su inserción en un ámbito de mercado laboral que actualmente se encuentra en plena expansión

Beneficios directos para el territorio que se pretenden conseguir con el desarrollo del proyecto presentado:
La programación del Proyecto "ECOJAEN" se desarrolla en planes integrales de empleo que dan respuesta a las demandas del mercado de trabajo y son capaces de activar el desarrollo de los territorios, generar riqueza y consecuentemente puestos de trabajo. Se desarrollará una oferta formativa relacionada con la recuperación y conservación del medio-ambiente y partiendo de la idea de que la formación debe acompañar a las acciones que se llevan a cabo en el municipio como estrategias de desarrollo, se clarifica pues el por qué de la formación. Uno de los principales factores que contribuyen a mejorar la competitividad de las empresas es el incremento en los niveles de conocimiento, habilidad, cualificación y formación de los trabajadores.
Asimismo, el proyecto de este Programa de Empleo y Formación pretende:
- Cualificar profesionalmente y mejorar las posibilidades de inserción de las personas inscrita como demandante de empleo no ocupados, con la finalidad de facilitar su empleabilidad laboral.
- Realizar obras o servicios de utilidad pública y de interés social como valor añadido que posibiliten a los trabajadores y trabajadoras participantes la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional para el empleo recibida, procuren su cualificación profesional y favorezcan su inserción laboral.
- Contribuir a activar el desarrollo de la localidad, generar riqueza y puestos de trabajo.
- Contribuir al mantenimiento, rehabilitación y adecuación de los parques de la ciudad de Jaén susceptibles de explotación medio-ambiental.

Beneficios indirectos que, a juicio de la entidad, se darán para el mencionado territorio:
Este proyecto se enmarca en un sector emergente de empleo como es el ámbito medioambientales, orientado hacia los servicios del patrimonio ambiental y el ocio en las áreas urbanas de la ciudad de Jaén.
El medio-ambiente, en sus diferentes concepciones y modelos, es considerado uno de los mayores impulsores actuales de la economía de un territorio. Constituye una actividad económica de considerable importancia, tanto por el papel que juega en la economía local como por las posibilidades que ofrece o puede ofrecer en el futuro desarrollo económico y sociocultural.
La gestión del medioambiente debe canalizarse a través de elementos y criterios de sostenibilidad, más ajustable a los cambios ambientales, climáticos, que pueda conservar y mejorar, necesitando de una ordenación racional y coherente de los recursos existentes en el territorio, el urbanismo y el desarrollo de las infraestructuras necesarias.
Ante lo anteriormente expuesto estamos convencidos que la elaboración de una estrategia medioambiental sostenible que tuviera como protagonista esta riqueza, que no es frecuente encontrar en las ciudades, permitiría obtener los siguientes beneficios:
- Desdoblarse la oferta turística de la ciudad de Jaén (basada en la actualidad exclusivamente en el turismo cultura), hacia un sector de población joven,
- Elevar el nivel de respeto hacia la naturaleza, dirigiéndose hacia lo que se ha venido a denominar ecoturismo.
- Recuperar espacios de indudable valor medioambiental.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



- Incentivar el sector emergente relacionado con la protección del patrimonio natural con profesionales formados en la recuperación y puesta en valor de espacios naturales degradados.
- Estimular la comprensión de los impactos del turismo sobre los recursos naturales y culturales.
- Generar empleo local, tanto directo como indirecto

4.	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
4.1.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:
<p>Con este proyecto se pretende realizar, entre otras, las actividades que se detallan: mantenimiento e implantación de jardines , parques y zonas verdes de la ciudad de Jaén; limpieza, desescombro y desbroce de los parques y jardines; realización de las funciones de laboreo del suelo para la preparación del terreno; trabajos de preparación del material vegetal para su reproducción posterior; trabajos básicos para el arrancado y aviverado de las plantas; instalación y mejora del riego dotándolo de un sistema telegestionado con un ahorro de agua haciéndolo más eficiente y eficaz así como cumpliendo con lo establecido en las diferentes directrices de la UE; introducción de especies autóctonas originarias de estos parques; recuperación de espacios degradados mediante la introducción de la colorterapia medio-ambiental; plantación de árboles que mejoren la calidad del aire de las zonas de influencia; creación de un jardín botánico en los diferentes parques y acondicionamiento de zonas para el desarrollo de actividades de educación medio-ambiental. También se podrá realizar rutas didácticas audioeditadas que interpreten y pongan en valor la vegetación que se encuentra en las zonas a actuar, realizando programas de educación ambiental a la vez que se fomenta el turismo medioambiental, entre otros.</p> <p>Todo lo anterior se realizará utilizando los medios apropiados y observando las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medio-ambiental vigente.</p>	
4.2.	LOCALIZACIÓN:
<p>ECOJAÉN se desarrollará en los parques de Jaén, entre otros en el Seminario, Alameda, San Juan Pablo II (Bulevar), Jardines de Jabalczuz, además de en el Cerro de Santa Catalina y Cañada de la Hazadillas.</p>	
4.3.	FINALIDAD PREVISTA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:
<p>El objetivo general que se persigue con este proyecto está orientado hacia la mejora de los servicios de la cultura y el ocio, en concreto al turismo relacionado con el fomento y puesta en valor de áreas urbanas de la ciudad de Jaén, a través de las herramientas que se están actualmente desarrollando y que aprovechan la participación colectiva como mejor herramienta para conseguirlo. IMEFE pretende recuperar y poner en valor parques emblemáticos de la ciudad, recuperando su valor histórico. Dichos parques son disfrutados por la población en general del municipio, por lo que es de vital importancia las actuaciones en los mismos en materia medioambientales. Con este proyecto se persigue la promoción e inserción profesional de los alumnos/as beneficiarios mejorando su inserción en el mercado de trabajo a través de la realización de dos certificados de profesionalidad que combine la formación con la práctica profesional en el ámbito del medio ambiente y la naturaleza. La finalidad es procurar que los beneficiarios realicen un trabajo efectivo, que, contribuyendo al mantenimiento y puesta en valor de espacios naturales, procuren su cualificación profesional y favorezcan su inserción en el mercado laboral.</p>	
4.4.	COMPETENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:
<p>El IMEFE cuenta con la acreditación de las especialidades formativas de AGAO0208 Instalación y Mantenimiento de jardines y zonas verdes y SEAG00109 Interpretación y educación ambiental. Según los Estatutos del IMEFE, posee entre sus funciones: el desarrollo de programas de promoción e inserción profesional a favor de los desempleados en general con sus propios recursos o en coordinación con otras entidades y particulares; Instrumentar acciones conducentes a un aumento del nivel y calidad de la formación profesional ocupacional y el empleo; Diversificar la oferta en materia de formación profesional ocupacional, promoviendo su adaptación a los cambios económicos, tecnológicos y sociales y orientarla hacia los oficios y trabajos que demanda el mercado laboral; La investigación, observación, estudio y prospección del mercado de trabajo y de la actividad económica en general del municipio; Información y asesoramiento sobre la gestión empresarial y el empleo; Elaboración, realización y participación en acciones, programas e iniciativas que generen empleo a nivel local; Luchar contra la exclusión social de las personas en situación de desempleo. Como valor añadido, el IMEFE aportará, a través de su personal propio, acciones de orientación laboral y búsqueda de empleo a los beneficiarios del Proyecto en caso de que sea necesario.</p>	
4.5.	PROYECTO TÉCNICO:
<p><input checked="" type="checkbox"/> No requiere proyecto técnico. <input type="checkbox"/> Requiere y se presentará proyecto técnico junto a Anexo II (artículo 27 BBRR).</p>	
4.6.	TITULARIDAD DEL BIEN O SERVICIO AFECTADO:
<p><input checked="" type="checkbox"/> Propia. <input type="checkbox"/> Cedido por otra entidad con autorización (se adjuntará autorización, junto a Anexo II (artículo 27 BBRR)).</p>	
5.	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO
5.1.	RECURSOS HUMANOS NECESARIOS:
<p>Indicar categoría, titulación, funciones, tarea, perfil, duración y tipo de jornada prevista para cada puesto de todo el personal necesario para la ejecución del proyecto, así como las prescripciones exigidas por cada Real Decreto regulador de las distintas acciones formativas, en cada caso:</p> <p>1 DIRECTOR con nivel formativo mínimo de titulación universitaria oficial y un año de experiencia acreditada en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo. Será contratado por obra y servicio durante 14 meses, a tiempo completo, con una retribución bruta total 48.695,62€.</p> <p>1 FORMADOR encargado de la impartición de los itinerarios formativos: AGAO0208 y SEAG0109, que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021. Será contratado por obra y servicio durante 14 meses a tiempo completo, con unas retribuciones brutas totales de 40.187,50€.</p> <p>1 PERSONAL DE APOYO, con Titulación de Ciclo formativo de Grado Superior de Administración o Finanzas o equivalente y 1 año de experiencia acreditada como Administrativo en los últimos cinco años. Será contratado por obra y servicio durante 14 meses, a una jornada del 50%, con unas retribuciones brutas totales de 16.217,68€.</p>	
5.2.	RECURSOS MATERIALES:



5.3. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Recursos materiales necesarios, instalaciones y equipamientos docentes aportados, medios didácticos aportados, entre otros:

5.4. Especificar proyectos anteriores de programas públicos mixtos de empleo-formación gestionados por la misma entidad beneficiaria y aprobados por la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo.

El equipamiento del espacio formativo será el que recoge el RD 1375/2008, de 1 de agosto y RD 720/2011, de 20 de mayo.

Gastos imputables al módulo B:

ESCUOLA-TALLER-RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SENDERO ISLÁMICO DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DEL CERRO DE SANTA CATALINA. CANTONIA. C/00 VALLÉS. 1000 euros.

CAJÓN PARA VIVEROS DE JARDINES. 1.300 euros.

El objetivo que se persigue con este proyecto era la recuperación del Sendero Islámico o Camino Viejo de Santa Catalina, antigua senda medieval de acceso al Cerro de Santa Catalina, que actualmente se encuentra en un estado de conservación sumamente degradado.

Materia de consumo que se utiliza en una finalidad múltiple, como es la conservación de caminos, protección y conservación del patrimonio histórico de la ciudad de Jaén. Materiales en desarrollo de actividades culturales, de tiempo libre y de turismo activo y de naturaleza. Las acciones formativas autorizadas se corresponden a los siguientes Certificados de Profesionalidad: ACTIVIDADES AUX. EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE.

Material de funcionamiento de maquinaria y herramientas. 1.400 euros.

Material de limpieza. 500 euros.

Total subvención concedida: 231.329,17

Elaboración de un Plan de Creación de un Club de Naturaleza en las Instalaciones del Aula de la Naturaleza en el Paraje Canada de las Hazadillas.

El objetivo que se perseguía con este proyecto estaba orientado hacia la mejora de los servicios de la cultura y el ocio, en concreto al turismo activo relacionado con el fomento y puesta en valor de áreas periurbanas de la ciudad de Jaén y de educación ambiental en el que se incluyen actividades deportivas y recreativas, a través de las herramientas que se están actualmente desarrollando y que aprovechan la participación colectiva como mejor herramienta para conseguirlo. Las Acciones Formativas autorizadas se corresponden a los Certif de Profes: DINAM. DE ACT. EDUCATIVAS DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL. PROGRAMA FORMATIVO: INGLÉS A2.

Beneficiarios 15 alumnos/as. Total subvención concedida: 295.310, 64€.

6.	PLAN FORMATIVO Y CONTRATO DE TRABAJO							
6.1.	DATOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN ACREDITADO PARA LA IMPARTICIÓN: (Deben coincidir con los datos existentes en el registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo según resolución de acreditación)							
Denominación	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL(IMEFE)			N.I.F./C.I.F.	P2300014D	Nº de centro	75840	
6.2.	IDENTIFICACION DE LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGREN EL PLAN FORMATIVO:							
6.2.1.	Tipología de acciones formativas:							
A. Certificado de profesionalidad completo. B. Acreditación parcial acumulable. C. Formación complementaria.								
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES/ INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL								
TIPO	ORDEN IMPARTICIÓN	CÓDIGO	MÓDULO/ESPECIALIDAD	NIVEL	Nº HORAS FORMATIVAS	FECHAS PREVISTAS		Nº ALUMNADO
						INICIO	FIN	
A	1	AGA00208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	390	01/06/2022	03/11/2022	12
A	2	SEAG0109	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	420	21/11/2022	16/05/2023	12
6.3.	IDENTIFICACIÓN DEL C.N.O. DEL CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DEL ALUMNADO:							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN							
2326	PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL							
6120	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES							

7.	PRESUPUESTO DEL TOTAL DE GASTOS POR PROYECTO (Tanto gastos subvencionables como gastos no subvencionables)	
7.1.	COSTES DEL PERSONAL DE EJECUCIÓN, MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE CONSUMO Y OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	
7.1.1.	Costes salariales por la contratación del personal de ejecución	
Personal DIRECTIVO.		48.695,62
Personal DE APOYO.		16.217,68
Personal FORMADOR.		40.187,50
	TOTAL	105.100,80
7.1.2.	Gastos directos e indirectos de formación y funcionamiento no salariales	
	TOTAL	25.344,00
	TOTAL 7.1.	130.444,80
7.2.	COSTES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE QUE SE SUSCRIBAN CON EL ALUMNADO	
	TOTAL 7.2.	137.342,16
	SUMA TOTAL DE GASTOS TOTAL PROYECTO (7.1. + 7.2.)	267.786,96

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



8.	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO	
8.1.	Importe total de la ayuda solicitada.	267.786,96
8.2.	Importe de las aportaciones hechas por la entidad solicitante ya sea directamente o mediante otras ayudas compatibles.	
8.3.	Otros ingresos previstos.	
TOTAL		267.786,96

9.	AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	
9.1.	CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO, DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS FINALES DE LOS PROYECTOS (puntuación máxima: 60 puntos)	
9.1.1.	Proyectos específicos para colectivos prioritarios (puntuación: 20 puntos)	PUNTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Proyectos dirigidos específicamente a colectivos prioritarios (totalidad del alumnado) (20 pts.)	20
Colectivo prioritario: Personas menores de 30 años; personas mayores de 45 años; mujeres víctimas de violencia de género; personas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o de ingreso mínimo vital; personas con discapacidad.		
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.1.		20
9.1.2.	Perspectivas de empleabilidad del alumnado según el grado de prioridad de las especialidades formativas inherentes a los contratos para la formación y el aprendizaje, conforme a lo establecido en el Anexo III de esta convocatoria. Este criterio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos. En caso de incluir durante el mismo proyecto uno o varios contratos de trabajo asociados a distintas especialidades formativas inherentes a dichos contratos se valorará la especialidad formativa con mayor puntuación. En el supuesto de especialidades formativas no conducentes a certificados de profesionalidad su valoración estará supeditada a que el número de horas formativas de las mismas representen, al menos, el veinte por ciento del total de horas formativas.	PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Prioridad alta (20 pts.)	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Prioridad media (10 pts.)	10
<input type="checkbox"/>	Prioridad baja (5 pts.)	0
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.2.		10
9.1.3.	Porcentaje de personas demandantes de empleo no ocupadas (DENOS) conforme al Anexo IV de esta convocatoria (puntuación máxima: 15 puntos)	PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea inferior a 8% (4 pts.)	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 12% e inferior a 16% (8 pts.)	8
<input type="checkbox"/>	Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 8% e inferior a 12% (6 pts.)	0
<input type="checkbox"/>	Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 16% e inferior a 20% (10 pts.)	0
<input type="checkbox"/>	Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 20% (15 pts.)	0
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.3.		8
9.1.4.	Actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género (puntuación: 5 puntos)	PUNTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades que tenga un Plan de Igualdad en vigor (5 pts.)	5
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.4.		5
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.		43
9.2.	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN (puntuación máxima: 40 puntos)	
9.2.1.	Calidad del plan formativo y la adecuación del mismo con las necesidades del mercado de trabajo o del territorio (puntuación máxima: 25 puntos)	PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Coherencia del proyecto: que el plan formativo incluya certificados de profesionalidad completos de nivel 1 y 2 de la misma área profesional (12,5 pts.)	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Carácter innovador del proyecto: si no existe oferta formativa del sistema educativo o del sistema de formación profesional para el empleo en el certificado o certificados de profesionalidad propuestos en el ámbito territorial de ejecución del proyecto a desarrollar (12,5 pts.)	12,5
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.1.		12,5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



9.2.2.	Actividades preferentes de utilidad pública o de interés general y social relacionadas directamente con las especialidades formativas del proyecto establecidas en el Anexo III de esta convocatoria (puntuación máxima: 15 puntos)	PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a la implantación de nuevas tecnologías con aplicación al territorio del proyecto, preferentemente para la mejora del acceso a redes de telecomunicaciones e internet, en aquellos proyectos radicados en zonas rurales según la Clasificación de Grado de Urbanización del territorio andaluz del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA, en adelante) (15 pts.)	0
<input type="checkbox"/>	Actuaciones relacionadas con el marco formativo y ocupacional de las nuevas tecnologías: de desarrollo de internet de las cosas, gestión, protección y explotación de datos, inteligencia artificial, nuevas tecnologías aplicadas a los procedimientos de producción, mecanización del trabajo, relación con personas usuarias, protección y explotación de datos, ingeniería artificial. (15 pts.)	0
<input type="checkbox"/>	Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a lograr un consumo de energía principalmente procedente de fuentes renovables, y/o su generación, distribución, suministro, o almacenamiento, así como a la prestación de servicios de eficiencia energética, de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos. (15 pts.)	0
<input checked="" type="checkbox"/>	La adaptación o rehabilitación de infraestructuras públicas o entornos urbanos que contribuyan al desarrollo de un turismo sostenible y accesible y/o a la puesta en valor o promoción del patrimonio artístico, histórico, o cultural. (15 pts.)	15
<input type="checkbox"/>	Actuaciones encaminadas al cuidado y la sostenibilidad del medio ambiente, la economía circular, la recuperación de los oficios artesanales. (10 pts.)	0
<input type="checkbox"/>	Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a las mejoras de la producción en explotaciones agrarias y ganaderas, incluyendo la implantación y consolidación de la producción y distribución ecológica. (10 pts.)	0
<input type="checkbox"/>	Servicios de apoyo que contribuyan a la mejora de la atención a la dependencia, y actuaciones similares en empleos relacionados con dependencia de personas mayores y personas vulnerables, preferentemente en zonas rurales según la Clasificación del IECA antes citada. (10 pts.)	0
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.2.		15
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.		27,5
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS (9.1. + 9.2.)		70,5

BORRADOR

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. IDENTIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL PROYECTO

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren, indicando si se trata de una Entidad Pública o de una Entidad Privada sin ánimo de lucro y la denominación del proyecto.

En el campo "fecha de inicio" y "fecha de fin" se deberá indicar las fechas correspondientes incluyendo la fecha de inicio de la fase de preparación y la fecha de fin de la fase de cierre del proyecto, en su caso. La fecha de fin no podrá ser superior a 14 meses desde el inicio del periodo de preparación del proyecto.

En el campo "total horas del proyecto" se deberá indicar un mínimo de 1.920 horas para aquellos proyectos que no incluyan las fases de preparación y/o cierre, y un máximo de 2.240 horas para aquellos proyectos que incluyan dichas fases. En este segundo caso, las horas a indicar en este campo se calcularán con la siguiente fórmula: $1.920 + (8 \text{ horas} \times \text{día laborable, incluyendo los días festivos, para los periodos de preparación y/o cierre})$.

En el campo "horas formativas" deberá indicar un mínimo entre 480 horas (correspondientes al 25% de 1.920 horas) y un máximo de 960 horas (correspondiente al 50% de 1.920 horas).

2. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La presentación general del proyecto es un campo donde cada entidad solicitante deberá destacar el contenido del proyecto que presenta.

3. FINALIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO

En el campo 3.1 se deberá indicar el territorio de ejecución del proyecto. Entendiéndose por "territorio" el municipio o municipios donde se va a ejecutar el proyecto. La información que a continuación se solicita será desglosada por cada municipio:

3.1.1. Población: la fuente oficial de información será el padrón municipal a 1 de enero del año de la convocatoria.

3.1.2. Situación del mercado de trabajo: la fuente oficial de información será el paro registrado por municipios proporcionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante, SEPE) del último mes que esté disponible a fecha de presentación de la solicitud, que puede ser consultado en la siguiente dirección web: <https://sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/datos-estadisticos/municipios.html>

A partir de los datos de población en edad de trabajar (Padrón) y el número de personas paradas registradas (SEPE), cada entidad calculará la tasa de paro total y las tasas de paro para las franjas especificadas de edad y sexo.

Por tanto en este campo se debe indicar: "elaboración propia a partir de los datos del Padrón y SEPE indicados".

3.1.3. Necesidades formativas de la población:

En relación con la oferta del sistema educativo en niveles post-obligatorios en el territorio, la fuente oficial de información será el buscador de centros de la Consejería de Educación que puede ser consultado en la siguiente dirección web: <http://vscripts.ced.junta-andalucia.es/centros/index.asp>

En relación con las entidades formativas acreditadas y/o inscritas en el sistema de formación profesional para el empleo en el territorio, la fuente oficial de información será el mapa de recursos de centros acreditados y/o inscritos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo que puede ser consultado en la siguiente dirección web: <https://macenco.ceec.junta-andalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/Macenco/>

En relación con las Ocupaciones más demandadas en el territorio, la fuente oficial de información será los informes anuales del mercado de trabajo provincial y municipal elaborados por el SEPE, que puede ser consultado en la siguiente dirección web:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/informes-mercado-trabajo/informes-anuales-mercado-trabajo-provincial-municipal.html>

Se pulsará sobre la provincia del proyecto que aparece en el mapa. A continuación en la nueva pantalla, se seleccionará el enlace "Información municipal" que nos permitirá acceder al "Boletín de mercado de trabajo municipal" del último año publicado. Del documento pdf generado se extraerán los datos relativos a las "ocupaciones más solicitadas por los demandantes parados".

En el campo 3.2 se deberá indicar la incidencia y beneficios del proyecto sobre el entorno donde la entidad solicitante deberá indicar si dichas previsiones se basan en algún informe o estudio previo o son estimaciones de la propia entidad solicitante.

4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Los campos relativos a este apartado deben concretar el proyecto que se presenta en relación con la actuación a realizar (actividad de utilidad pública o de interés general y social, obra, servicio, entre otros), la localización (lugar donde se va a desarrollar dicha actuación), la finalidad prevista (objetivos que se pretenden alcanzar) y la competencia para la realización de dicha actuación (entendiéndose por tal su capacidad de gestión, contratación, instalaciones y medios disponibles).

En este apartado destacan los campos proyecto técnico y titularidad del bien o servicio afectado que, en su caso, deberán ser adjuntados con el Anexo II dentro de la fase de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

En este apartado se recogen los datos referidos al proyecto solicitado tal y como se detalla en cada subapartado.



6. PLAN FORMATIVO Y CONTRATO DE TRABAJO

Se deben identificar las especialidades que conforman el plan formativo, indicando, tipo, código, módulo/especialidad, nivel, horas formativas, fechas previstas de impartición, nº alumnado, teniendo en cuenta las reglas fijadas al respecto en la correspondiente convocatoria.

7. PRESUPUESTO DEL TOTAL DE GASTOS POR PROYECTO

Este apartado recoge el presupuesto del total de gastos del proyecto, es decir, debe incluir tanto los gastos subvencionables como los gastos no subvencionables.

En el apartado 7.1 se recogen los costes del personal de ejecución, medios y materiales didácticos y de consumo y otros gastos de funcionamiento. Y dentro de este apartado se distinguen los siguientes apartados:

7.1.1 Costes salariales por la contratación del personal directivo, formador y de apoyo: en este apartado cada entidad debe recoger los costes totales como consecuencia de la contratación del personal de ejecución. Cuando decimos costes totales queremos hacer referencia tanto a los costes que son subvencionables según el artículo 12.3.a).1º de las Bases Reguladoras, como a la parte financiada por la Entidad solicitante.

7.1.2. Gastos directos e indirectos de formación y funcionamiento no salariales: en este apartado cada entidad debe recoger los gastos directos e indirectos totales. Al igual que en el apartado anterior, se está haciendo referencia tanto a los gastos subvencionables según el artículo 12.3.a).2º de las Bases Reguladoras, como a los gastos no subvencionables en los que incurra el proyecto solicitado.

En el apartado 7.2 se recogen los costes derivados de los contratos para la formación y el aprendizaje que se suscriban con el alumnado. De la misma forma que se ha indicado para el apartado 7.1, la Entidad solicitante debe recoger tanto los gastos subvencionables como los gastos no subvencionables de los contratos para la formación y el aprendizaje previstos que tendrán una duración máxima de un año.

Para el cálculo de este apartado se atenderá a lo establecido en el artículo 12 de las Bases Reguladoras así como a las reglas fijadas al respecto en la correspondiente convocatoria.

8. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO

El campo Importe total de la ayuda es calculado por el sistema informático partiendo del Total ingresos previstos - (parte financiada por la entidad más otros ingresos). Debe cumplimentar la casilla del importe de las aportaciones hechas por la entidad solicitante, ya sea directamente o mediante otras ayudas compatibles y la casilla referida a otros ingresos previstos, en su caso.

9. AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En relación con este apartado es importante destacar que aquellos campos que nos sean completados no podrán ser subsanados en las fases posteriores.

Para la cumplimentación de este apartado se atenderá a lo establecido en el artículo 24 de las Bases Reguladoras así como a las reglas fijadas al respecto en la correspondiente convocatoria.